



Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1196/2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 21974/13 s/Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto, tramita el proyecto de Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Addenda al mismo.

Que el proyecto en cuestión tiene por objeto generar relaciones de cooperación y coordinación, tendientes a facilitar el desarrollo de un programa de documentación, en el marco de las disposiciones previstas en la Ley 17.671 y sus modificatorias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia y, con la salvedad de ciertas modificaciones, las cuales han sido incorporadas en la Addenda, consideró que no se han encontrado obstáculos jurídicos.

Que por lo expuesto, la voluntad de cooperación que anima el convenio y la ausencia de objeciones jurídicas a su suscripción, corresponde que esta Presidencia los apruebe para su posterior ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Addenda al mismo, que como Anexo I y Anexo II respectivamente, forman parte de la presente.

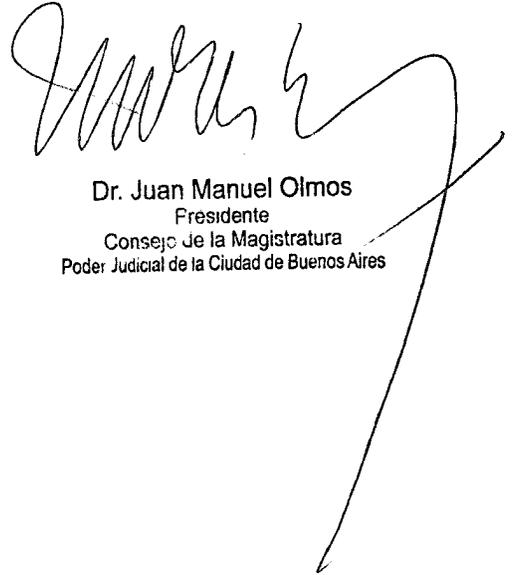
Art. 2º: Invitar a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de su Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales a participar del objeto del Convenio aprobado por la presente Resolución.

Art. 3º: Elevar al Plenario la presente Resolución para su ratificación.



Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria General de Relaciones Interinstitucionales dependiente de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese

RES. PRES. N° 1196/2013



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires